

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 1008

PARRAL, 29 de Abril del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Certificado S/N°, de fecha 28 de abril del 2011, de la Asociación Chilena de Seguridad, sobre Accidente de Trabajo.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, permiso con goce de remuneraciones, a causa de Accidente de Trabajo a contar del **28.04.11**, a Doña **ROSA SEPULVEDA MAUREIRA**, Técnico en Atención de Párvulos del jardín y sala cuna Los cariñositos del Sector Arrau Méndez.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESGOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.